



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA - PAMPLONA.
Creado por Decreto N° 0252 del 12 de abril 2.005
Fusión Decreto No 042 del 21 de enero de 2.013
Licencia de funcionamiento: Resolución No 009567 del 19 noviembre de 2024
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



ACUERDO N. 004 11 de Abril de 2025

Por el cual se aprueban los ajustes realizados al PEI del Centro Educativo Rural Chíchira del Municipio de Pamplona Departamento Norte de Santander

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL CHICHIRA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial por las conferidas por la ley 115 del 8 de Febrero de 1994 y sus decretos reglamentarios, la ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, la Constitución Nacional y el Decreto 1075 de 2015, en virtud de la participación democrática de la comunidad en la dirección de los establecimientos educativos y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 115 del 08 de Febrero de 1994 en su artículo 80 define la potestad del estado en materia de Evaluación de la Educación reglamentando lo relacionado con el tema.

Que el Gobierno Nacional a través de la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001 determina las competencias de la nación en materia educativa.

Que el Gobierno Nacional expidió El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector educación.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Chíchira.

ARTICULO SEGUNDO: Socialización y revisión del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Centro Educativo Rural Chíchira para el año 2025

ARTICULO TERCERO: El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Chíchira, aprueba los ajustes realizados al Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Centro Educativo Rural Chíchira para el año 2025:

MISION:

El Centro Educativo Rural Chíchira del Municipio de Pamplona ofrece a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la región, una educación inclusiva e integral y participativa en los niveles de preescolar y básica, aplicando la metodología de Escuela Nueva, Telesecundaria y Pos primaria Rural, cimentada en procesos, saberes y competencias, formando en valores como el compromiso, liderazgo, emprendimiento y convivencia a través de los proyectos pedagógicos.

“Saber más para servir mejor”.
Dirección de correspondencia: Vereda Chíchira (Pamplona)
cerchichira2025@gmail.com

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL. CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA - PAMPLONA. Creado por Decreto Nº 0252 del 12 de abril 2.005 Fusión Decreto No 042 del 21 de enero de 2.013 Licencia de funcionamiento: Resolución No 009567 del 19 noviembre de 2024 DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0	
--	--	--

VISIÓN

En el 2030, el Centro Educativo se posicionará como la Institución líder de la Educación Rural, ofreciendo una educación participativa, inclusiva y competente, formando personas respetuosas de sí mismas y de los demás, capaces de valorar, cuidar y defender su entorno contribuyendo a la transformación de su realidad personal con espíritu de emprendimiento.

Objetivos Institucionales:

- Impulsar la formación integral de ciudadanos activos y responsables, capaces de tomar decisiones informadas y comprometidas con el desarrollo sostenible de sus comunidades rurales.
- Promover la excelencia académica de los estudiantes mediante la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y significativas que fomenten el desarrollo de competencias clave en los estudiantes, preparándolos para enfrentar los retos del siglo XXI y adaptarse a un mundo laboral en constante evolución.
- Implementar una gestión institucional eficiente y sostenible, optimizando el uso de los recursos financieros, humanos y físicos, con el fin de garantizar una calidad educativa y promover el desarrollo integral de la comunidad educativa.
- Fortalecer los lazos entre la institución educativa y la comunidad, promoviendo la participación activa de todos los actores en la construcción de un proyecto educativo pertinente y que responda a las necesidades y demandas locales.
- Fomentar una cultura de innovación pedagógica, incorporando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en todos los procesos de enseñanza-aprendizaje, con el fin de enriquecer las experiencias educativas y mejorar la calidad de los resultados académicos.

METAS INSTITUCIONALES

Las metas establecidas para la institución responden a sus objetivos y al direccionamiento estratégico y son:

- Al finalizar el año 2025 el CER Chíchira contara con una política de buenas prácticas pedagógicas, administrativas y culturales.
- Al finalizar el año 2025 el CER Chíchira contara con una estrategia establecida para fortalecer el trabajo en equipo
- Al finalizar el año 2025 el CER Chíchira contara con un consejo estudiantil elegido y con una propuesta de actividades para fortalecer la participación y el trabajo en equipo.
- Al finalizar el año 2025 el CER Chíchira contara con estrategias para apoyar a los estudiantes en los procesos investigativos en el área de ciencias naturales.
- Al finalizar el 2025 las diferentes sedes del CER se encontrarán en óptimas condiciones para ofrecer el servicio educativo
- Al finalizar el año 2025 el CER Chíchira abra implementado estrategias de capacitación docente
- Al finalizar el año 2025 la institución tendrá consolidado un plan de estudios, que se adecue a las necesidades de los estudiantes logrando así mejor competitividad en el entorno en que se desenvuelven

“Saber más para servir mejor”.

Dirección de correspondencia: Vereda Chíchira (Pamplona)
 cerchichira2025@gmail.com

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL. CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA - PAMPLONA. Creado por Decreto Nº 0252 del 12 de abril 2.005 Fusión Decreto No 042 del 21 de enero de 2.013 Licencia de funcionamiento: Resolución No 009567 del 19 noviembre de 2024 DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0	
--	--	--

- Al finalizar el año 2025 nuestro sistema de evaluación debe propiciar en el estudiante un reconocimiento de la profunda influencia que tiene ele evaluarse para su motivación y autoestima, factores cruciales en su aprendizaje.
- Al finalizar el año 2025 el diseño y aplicación de planes de clase permitirán la creación de un entorno de aprendizaje positivo, logrando así relaciones y oportunidades para que los estudiantes prosperen académicamente y emocionalmente.
- Al finalizar el año 2025 el CER Chíchira contara con un programa de apoyo al proyecto de vida delos estudiantes de los grados quinto, octavo y noveno.
- Al finalizar el año 2025 el CER Chíchira contara con un programa de escuela de Padres diseñado para fortalecer el acompañamiento y la participación activa de los padres, madres y cuidadores en la formación integral de los estudiantes
- Al finalizar el año 2025 el CER Chíchira contara con un documento registrado y actualizado del Plan de Gestión de Riesgos Escolares, que abordara de manera integral el manejo de los riesgos físicos y psicosociales en el entorno educativo.

POLÍTICA DE INCLUSIÓN:

Se ha venido recibiendo a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que requieran el servicio educativo sin ninguna discriminación. En el CER se hace necesario las adecuaciones arquitectónicas que favorezcan esta población. Además, se viene trabajando la implementación de los DUAR y PIAR para los estudiantes con talentos especiales o discapacidades.

COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE)

Para el año 2025 El comité contará con los siguientes participantes con voz y voto:

- Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.
- Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la institución educativa.
- Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionados por los docentes del establecimiento educativo).
- El personero estudiantil.
- Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado; los cuales serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.

ARTICULO CUARTO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pamplona a los 11 días del mes de abril de 2025.

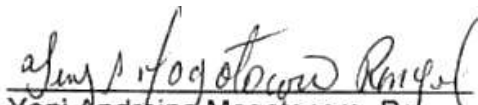
“Saber más para servir mejor”. Dirección de correspondencia: Vereda Chíchira (Pamplona) cerchichira2025@gmail.com
--

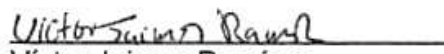


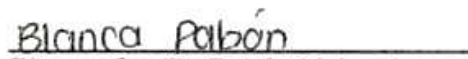
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA - PAMPLONA.
Creado por Decreto N° 0252 del 12 de abril 2.005
Fusión Decreto No 042 del 21 de enero de 2.013
Licencia de funcionamiento: Resolución No 009567 del 19 noviembre de 2024
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0

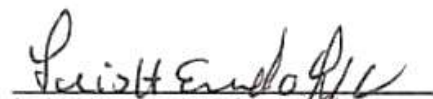


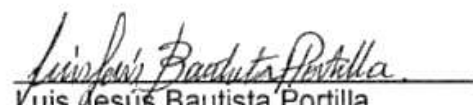
En constancia firman

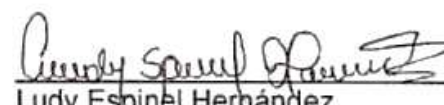

Yeni Andreina Mogotocoro R.
Rep. Padres de Familia

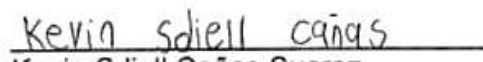

Víctor Jaimes Ramírez
Rep. Padres de Familia

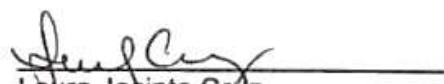

Blanca Cecilia Pabón Valencia
Rep. Ex alumnos


Luis Hernando López Villamizar
Rep. Sector Productivo


Luis Jesús Bautista Portilla
Rep. Docentes


Ludy Espinel Hernández
Rep. Docentes


Kevin Sdiell Cañas Suarez
Rep. Estudiantes


Laura Jacinta Cruz
Directora